



Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210068300

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane las siguientes deficiencias:

1º. acredite mediante documento idóneo el fallecimiento de la señora CARMEN ROSA MORALES DE VARGAS (q.e.p.d.).

2º. acredite mediante documento idóneo la calidad de hijos de los señores JOSÉ ISRAEL, ROSA STELLA, JUAN AMBROSIO, MARIA DEL ROSARIO, MARTHA NUBIA, LUZ MARINA, BLANCA LEONOR, JORGE JHONSON VARGAS MORALES y ANA LUISA SEPULVEDA MORALES, respecto de la señora CARMEN ROSA MORALES DE VARGAS (q.e.p.d.).

3º. Teniendo en cuenta la manifestación realizada en el hecho decimo segundo, deberá allegar poder conferido por el señor BERNABÉ PARRA DIAZ para incoar la presente acción también a su favor, en el que se deberá incluir como sujeto pasivo a los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora CARMEN ROSA MORALES DE VARGAS (q.e.p.d.).

En este mismo sentido, deberá adecuar el poder conferido por la señora BLANCA INÉS VARGAS MORALES.

4º. De conformidad con lo ordenado en el numeral anterior, adecue el acápite de pretensiones en el sentido de incluir al mentado señor como sujeto activo dentro de la presente demanda.

Desde ya se advierte, que para dar trámite a la subsanación y/o cualquier otro escrito, aquel deberá provenir únicamente del correo electrónico inscrito por el apoderado (a) en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFIQUESE,

IANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b7b5a8b1e6b4501c5dae2d4e41ede32054ee007025adca7aa575a67815abe1**

Documento generado en 28/01/2022 12:23:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>